

Memoria General de Actividades

Ejercicio 2019

Asociación DUAL

PRESENTACIÓN

ASOCIACIÓN DUAL

La Asociación DUAL, es una entidad sin ánimo de lucro y con Declaración de Utilidad Pública N/Ref. UP/ID 3002/SD. Se halla inscrita en el Registro del Ministerio del Interior con el número 166.646, en el Registro de Entidades de Acción Social de la Consejera de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, con el número E1853 y en la sección 1ª del censo municipal de entidades y colectivos ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid.

Esta entidad nació el 14 de junio de 2.000, y desde entonces ha diversificado su labor asistencial con el fin de atender a las crecientes necesidades de amplios sectores de la sociedad derivadas fundamentalmente de la actual crisis económica, para lo cual ha ido reconfigurando de forma cada vez más inclusiva sus fines estatutarios:

1. Atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de las personas con patología dual y sus familias, así como las de otros colectivos afectados por alguna de las circunstancias implicadas en la configuración de esta problemática o en riesgo de desarrollarla.
2. Vincular a las personas con Patología Dual y sus familias a las redes especializadas de tratamiento.
3. Asistir a los colectivos en situación de necesidad: personas afectadas por el VIH, familia, infancia, adolescencia, mujer, personas mayores, personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y enfermedad mental crónica, presos y ex reclusos, minorías étnicas, personas sin hogar, refugiados y asilados, emigrantes, colectivos en situación de necesidad y/o cualquiera otro en situación de vulnerabilidad, incluyendo a la población general.
4. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promocionando las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

5. Investigar sobre las variables implicadas en el origen, evolución y curso de la Patología Dual, así como de otros trastornos o circunstancias relacionadas, o independientes de esta, que puedan fomentar los procesos de mejora, rehabilitación, recuperación e inserción social tanto de las personas con Patología Dual como de los colectivos descritos en Artículo 3.
6. Estimular el fomento del asociacionismo, la participación y el voluntariado social.

ACTIVIDAD ASISTENCIAL 2019

Durante el ejercicio 2019 la actividad de la Asociación DUAL se ha diversificado entre los distintos recursos, programa y servicios, según su naturaleza asistencial:

- **Centros Diurnos:**

- Centro de Rehabilitación de Patología Dual.
- Centro de Rehabilitación Psicosocial “Fuencarral”.
- Programa de Talleres para la Inclusión Social y Laboral de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

- **Centros Residenciales:**

- Residencia Tetuán para Personas con Enfermedad Mental.
- Recurso Residencial para Madres y Menores en Riesgo “Tres y Más”.
- Piso Supervisado para Personas con Patología Dual.
- Piso para Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados: 12 plazas.
- Pisos Transición para la Vida Adulta de Jóvenes Ex Tutelados.

- **Otros Servicios y Programas:**

- Servicio de Información y Orientación para afectados, familiares y profesionales vinculados a la Patología Dual.
- Programa de Atención Urgente para Familias en situación de alta necesidad.
- Programa de inclusión sociolaboral para personas beneficiarias de la RMI “Empléate a fondo”.
- Programa de prevención de la violencia de género para menores.
- Inserción Sociolaboral para Colectivos Vulnerables.
- Facilitando la Adherencia a Tratamientos Médicos Prescritos por Personal Sanitario.
- Campaña de Sensibilización para prevenir el inicio en el consumo temprano de alcohol en población infantil “Los que No” .

CENTROS DIURNOS

CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PATOLOGÍA DUAL

- **Descripción funcional**

Se trata del primer dispositivo específico para el colectivo de personas con Patología Dual que ofrece una atención integral, clínica y psicosocial, en medio ambulatorio. Con una capacidad de atención simultánea de 99 personas, combina características de un Centro de Salud Mental, de un Centro de Atención a Drogodependientes y de un Centro de Rehabilitación Psicosocial.

Dispone de Autorización Sanitaria para los servicios de Psiquiatría, Medicina General, Enfermería, Psicología Clínica y Terapia Ocupacional.

Diversifica su acción terapéutica entre usuarios y familiares combinando la intervención individual y grupal.

- **Actividades**

- Sesiones de valoración y seguimiento psiquiátrico.
- Sesiones individuales ordinarias de seguimiento psicológico.
- Sesiones terapéuticas grupales.
- Elaboración de Plan Individual de Rehabilitación.
- Talleres terapéuticos.
- Talleres ocupacionales.
- Sesiones individuales de orientación y seguimiento para familias.
- Sesiones grupales de psicoeducación: Escuela de Familia.
- Sesiones grupales de apoyo mutuo entre familias: Grupo de Autoayuda.
- Coordinación interna y externa.

- **Perfil del usuario:**

- Personas con una Patología Dual, definida como la asociación cruzada de una enfermedad mental y un problema por uso patológico de tóxicos.
- Personas de ambos sexos, con edades comprendidas entre 16 y 65 años.
- Tener un diagnóstico de enfermedad mental y hallarse en una situación psicopatológica suficientemente estable como para poder abordar las exigencias básicas de funcionamiento del centro.
- Poseer una historia previa de uso patológico de sustancias (legales y/o ilegales) y hallarse actualmente en situación de abstinencia.
- Aceptar las normas generales de funcionamiento del centro así como el reglamento de régimen interno.
- No presentar patrones de comportamiento que resulten gravemente disruptivos.
- No padecer enfermedad infecto – contagiosa en fase activa o patología orgánica que precise atención especializada y prioritaria a la propia desintoxicación.
- Se admiten:
 - Personas con VIH.
 - Personas con resolución judicial que obliga a tratamiento.
 - Personas en situación de incapacidad civil parcial o total.
 - Personas con cualquier otra circunstancia asociada que pueda desarrollar programa terapéutico en relación a la configuración global del centro.
- Poseer una conciencia suficiente de problema que permita comprender al paciente el motivo por el que realiza tratamiento en el centro.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia.**

- 99 plazas, para mujeres y hombres.
- Estancia indefinida, según Plan Individual de Rehabilitación.

- **Cobertura asistencial**
- **Ejercicio 2019: 45 beneficiarios**

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL “FUENCARRAL”

Nombre completo: Centro de Rehabilitación Psicosocial “Fuencarral” para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.

- **Descripción funcional**

El Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) “Fuencarral”, es un recurso público dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid destinado específicamente a la atención social de aquellas personas que tienen una enfermedad mental grave y persistente, y que precisan de un apoyo para mejorar su calidad de vida y su integración plena en la comunidad.

El único canal de acceso al CRPS “Fuencarral” es a través de derivación de los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados de los Servicios de Salud Mental de distrito que atienden a la persona con enfermedad mental.

Desde el CRPS “Fuencarral”, trabajamos de un modo complementario y coordinado con los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados de los Servicios de Salud Mental y en apoyo a los mismos.

- **Actividades**
 - Actividades de mejora de la autonomía y del funcionamiento personal y social.
 - Actividades de apoyo a la integración y al uso de recursos comunitarios.
 - Actividades de apoyo y asesoramiento a las familias.

- Intervención multidisciplinar individual: diseño, desarrollo y evaluación continua de Planes Individuales de Rehabilitación.

- **Perfil del usuario**

- Personas con Enfermedades Mentales Graves derivadas por su correspondiente Servicio de Salud Mental.
- Hombres y mujeres de entre 18 y 65 años.
- Aceptar las condiciones generales de funcionamiento del centro.
- No desarrollar patrones de comportamientos agresivos y/o violentos.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 35 plazas, para hombres y mujeres.
- Plazo indefinido, según Plan Individual de Intervención.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2019: _____ 72 beneficiarios**

PROGRAMA DE TALLERES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL

Nombre completo: Programa de Talleres para la Inclusión Social y Laboral de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

- **Descripción funcional**

Este Programa ofrece talleres para promover la inclusión social y laboral de personas sin hogar y/o en situación de vulnerabilidad y exclusión social, a través de contenidos socioeducativos y formativos, acompañamiento sociolaboral y actividades de ocio; todos ellos adaptados a sus necesidades y capacidades, complementándolo con actividades favorecedoras de la participación comunitaria individual y grupal.

El Servicio atiende a personas sin hogar, así como personas en situación de vulnerabilidad y/o personas en riesgo de exclusión social, de edades comprendidas entre los 18 y 65 años de edad, que tengan capacidad y autonomía personal para iniciar procesos de inserción social y laboral, que son derivados por los Servicios Sociales Municipales de Atención Social Primaria o Especializados incluida la Red de Atención a PSH o por entidades de la Iniciativa Social.

- **Actividades**

- Taller de Informática.
- Taller de artesanía y encuadernación.
- Taller de auxiliar doméstico.
- Taller de habilidades sociales y alfabetización.
- Taller de Ocio y Tiempo Libre.
- Taller de Acompañamiento Sociolaboral.

- **Perfil del usuario**

- Personas sin hogar o en alto riesgo de exclusión social.
- Deben tener capacidad y autonomía suficiente como para iniciar el proceso de inserción social.
- Suficiente estabilizados.
- Deben realizar seguimiento en los servicios sociales, con los que este Programa ha de poder coordinarse.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 68 plazas, para hombres y mujeres.
- 20 plazas, para Taller de Acompañamiento Laboral.
- 30 plazas, para Taller de Ocio y Tiempo Libre.
- Plazo indefinido, según Plan Individual de Intervención.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2019** **143 beneficiarios**

RECURSOS RESIDENCIALES

RESIDENCIA TETUÁN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

- **Descripción funcional**

Prestación de un servicio de naturaleza residencial comunitaria dirigido específicamente a personas con enfermedad mental grave y duradera con necesidades de apoyo en cuanto a alojamiento.

Se trata de un recurso de transición, con una estancia determinada entre corta y media, de entre tres a seis meses, aunque ocasionalmente y en función de las necesidades y la naturaleza de cada caso puede dilatarse hasta una larga estancia, o incluso indefinida. El servicio ofrece alojamiento, manutención, cuidado y soporte así como apoyo a la mejora de la autonomía personal y social. Presta supervisión y apoyo durante las 24 h del día, en un ambiente de convivencia lo más familiar y normalizado posible.

- **Actividades**

Se promueve el desarrollo de las siguientes áreas, a veces de manera específica o modular, mediante el diseño de actividades internas “ad hoc” y otras veces, y de manera preferente, mediante el desarrollo de la propia convivencia:

- Autocuidados y autonomía básica.
- Psicomotricidad.
- Actividades de la vida diaria.
- Psicoeducación y educación para la salud.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Ocio y tiempo libre.
- Integración comunitaria.
- Intervención con familias.

- Aspectos prácticos para el manejo de crisis o problemas de convivencia en una residencia.

La intervención gira en torno al diseño de un Plan Individual de Rehabilitación que se diseña tras un periodo evaluación inicial y continúa, y que se consensua con el residente en función de los objetivos propuesto en su Protocolo de Derivación.

- **Perfil del usuario:**

Personas con enfermedad mental severa y persistente (esquizofrenia, trastorno bipolar, trastornos delirantes, otras psicosis, etc.) que necesitan un apoyo residencial específico y supervisado, de mayor o menor duración, debido a:

- Ausencia de apoyo familiar o incapacidad de la familia para su atención y cuidado.
- Problemas de autonomía y funcionamiento psicosocial que les impidan o dificulten para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y soporte.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia:**

- 22 plazas, para mujeres y hombres, y 1 adaptada para personas con movilidad reducida.
- 12 meses renovables, según Plan Individual de Intervención.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2019: 40 beneficiarios.**

RECURSO RESIDENCIAL PARA MADRES EN RIESGO “TRES Y MÁS”

Nombre Completo: Recurso Residencial para Mujeres y Menores en Riesgo “Dos y Más”.

- **Descripción funcional**

Se trata de un Recurso Residencial para acoger a mujeres en situación o riesgo de exclusión social, que se encuentran en estado de gestación, o que son madres con hijos menores a su cargo o que son víctimas de violencia de género.

Este proyecto ha sido bautizado con el nombre de “Tres y Más” porque permite que convivan varias familias monoparentales de mujeres, pero sobre todo porque garantiza la permanencia en el Recurso Residencial más allá de los tres años de edad de los menores, límite éste que supone la salida de la unidad familiar en otros recursos de acogida para madres con hijos en situación de emergencia social, al menos en la Comunidad de Madrid.

Se trata de satisfacer situaciones de intensa emergencia social con una respuesta técnica integral que abarca desde la satisfacción de necesidades básicas como el alojamiento, la manutención y el cuidado de los niños, hasta la oferta de apoyo especializado y multidisciplinar para promover procesos de inclusión social y de búsqueda activa de empleo. El Recurso Residencial apoya y promueve la realización de actividades externas que favorezcan el desarrollo de su autonomía funcional así como su progresivo proceso de empoderamiento. El recurso ofrece atención psicológica, social y educativa, tanto individual como grupal, y se coordina con los servicios sociosanitarios de referencia de las usuarias.

- **Actividades**

- Alojamiento y manutención.
- Apoyo educativo: reuniones ordinarias con la trabajadora responsable del recurso para consensuar con los residentes los siguientes aspectos:
 - Organización interna del piso.
 - Planificación y ejecución de actividades externas.
 - Gestión económica del piso.
 - Evolución de las residentes.

- Resolución de conflictos.
 - Organización de acompañamientos puntuales.
 - Programación del Ocio y Tiempo Libre.
-
- Escuela de madres: actuaciones grupales en torno a la capacitación para la parentalidad, talleres pre-parto y mejora de los hábitos para una adecuada crianza, desarrollo y socialización de los hijos, prevención y apoyo en violencia de género, grupos de autoayuda, etc. Se incidirá además en el adecuado seguimiento médico tanto para las usuarias como para los menores. Según valoración de los profesionales.
 - Apoyo en torno a la incorporación sociolaboral: actividades de búsqueda activa de empleo, orientación sociolaboral y fomento de hábitos y habilidades prelaborales que mejoren la empleabilidad de las usuarias.
 - Apoyo en el cuidado de los hijos: se ofrece la posibilidad, dentro del mismo recurso residencial y bajo autorización del equipo técnico del centro, de dejar a los menores al cuidado de un profesional de la entidad, con la cualificación profesional y formación adecuada para hacerse cargo de los menores en los casos en los que las usuarias realicen actividades relacionadas con su incorporación sociolaboral (BAE, formación, etc.) u otras (citas médicas, realización de trámites, etc.) que no les permitan hacerse cargo de los hijos durante su realización.
 - Coordinaciones externas e internas: reuniones de coordinación internas y eventualmente, y / o a demanda, contactos de coordinación externos con trabajadores sociales y centros de referencia de las usuarias.
 - Apoyo en gestiones con los menores: acompañamiento a cargo de profesionales de la entidad con la cualificación profesional adecuada para la atención a los menores en actividades como búsqueda de colegios, guarderías, centros de salud, pediatras, etc. en los casos en que la usuaria requiera apoyo o acompañamiento.

- Ayuda material: dispensación de alimentos, productos de higiene y farmacia, ropa y material infantil para garantizar el cuidado del menor.

- **Perfil de la usuaria.**

- Madres en situación o riesgo de exclusión social, con hijos menores de edad a su cargo que necesitan soporte en cuanto a alojamiento y manutención.
- Mujeres embarazadas en situación de emergencia social.
- Mujeres víctimas de violencia de género, con menores a cargo.
- Poseer un nivel de autonomía personal y social (a valorar por el Equipo Técnico) que le permita afrontar las demandas que supone la convivencia en el piso.
- No presentar patrones de comportamiento, disruptivos o violentos.
- No presentar problemas graves de movilidad.
- Estar en situación de necesidad en cuanto a alojamiento y soporte y/o no disponer por ausencia, inadecuación o imposibilidad de un medio familiar que le preste los apoyos necesarios para vivir con aceptable nivel de calidad de vida.
- Adquirir el compromiso de seguimiento de normas de funcionamiento interno del piso mediante la firma de un contrato terapéutico.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 9 plazas, para madres e hijos.
- 6 meses, con posibilidad de establecer periodos de prórroga según necesidad.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2019: 23 beneficiarias**

PISO SUPERVISADO

- **Descripción funcional**

La Asociación DUAL continúa gestionando un recurso residencial de continuidad, con una capacidad simultánea de ocho plazas y cuya configuración se integra como una nueva etapa en el itinerario rehabilitador del paciente dual. Se trata de un piso donde los residentes conviven en régimen de autogestión y que cuenta con el apoyo modulado de un equipo profesional.

La existencia de este recurso representa una alternativa de continuidad para un máximo simultáneo de ocho residentes con Patología Dual que carecen de ingresos y cobertura social, a la vez que permite la consolidación de los logros que estos han obtenidos en otros tratamientos previos y la culminación del proceso de integración social.

Para acceder al dispositivo los candidatos deben cumplir el siguiente perfil:

- Varones, mayores de edad, con una edad comprendida entre 18 y 65 años.
- Estar en una situación compatible con un cuadro clínico dual, entendido éste como la presencia en un mismo paciente de un problema de drogodependencias y un trastorno mental.
- Respecto a la situación psiquiátrica, debe presentar un cuadro psicopatológico estable previo a la entrada, no habiendo sufrido exacerbaciones sintomatológicas significativas al menos durante los tres meses anteriores. Así mismo debe estar realizando tratamiento.
- En cuanto al problema de drogas, debe hallarse en una situación de abstinencia sostenida en el tiempo, y ha de seguir tratamiento en un recurso especializado de atención al drogodependiente.
- No presentar patrones de comportamiento disruptivos o violentos.
- No presentar problemas graves de movilidad que impidan el desarrollo de la convivencia en régimen de autogestión.
- Estar en situación de necesidad en cuanto a alojamiento y soporte y/o no disponer por ausencia, inadecuación o imposibilidad de un medio familiar que le preste los apoyos necesarios para vivir con aceptable nivel de calidad de vida.

- Adquirir el compromiso de seguimiento de normas de funcionamiento interno del piso mediante la firma de un contrato terapéutico.

- **Actividades**

- Intervención Socio – Educativa.
- Apoyo en la organización interna del piso.
- Planificación y ejecución de actividades externas.
- Supervisión de la gestión económica del piso
- Valoración de la evolución de los residentes.
- Resolución de conflictos.
- Programación de Ocio y Tiempo Libre.
- Apoyo y acompañamiento en gestiones.
- Supervisión de la adherencia al tratamiento.

- Intervención psicológica.
- Sesiones individuales de seguimiento clínico.
- Sesiones de regulación convivencial.
- Talleres Terapéuticos.

- Coordinación.
- Reuniones de coordinación interna.
- Reuniones de coordinación externa.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia.**

- 4 plazas, para hombres.
- Entre 6 y 9 meses.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2019: 8 residentes**

PISOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

- **Descripción funcional**

Consiste en el acogimiento residencial de 12 menores extranjeros no acompañados, de 13 a 17 años (hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los 18 años), con medida de protección de guarda o tutela, atendidos con cargo a la Dirección General de la Familia y el Menor.

Se trata de acoger, atender, educar e integrar a los menores de edad por decisión de la Comisión de Tutela del Menor o por decisión judicial, de modo temporal, y poner a su alcance los medios para su integración social y cultural en este país, teniendo en cuenta su condición de Niños y Adolescentes No Acompañados.

- **Servicios**

- Guarda de los menores.
- Cuidado personal, control y vigilancia del menor.
- Alojamiento: que contempla la limpieza diaria, en horario matutino, de las habitaciones, aseos y zonas comunes, así como siempre que las circunstancias lo requieran.
- Manutención.
- El vestido y calzado, así como útiles de aseo personal.
- Gestión del traslado a los centros sanitarios cuando proceda.
- Gestión de los tratamientos de salud.
- Cuidados en caso de hospitalización.
- Escolarización y educación.
- Actividades lúdicas, ocupacionales y de ocio.
- Acompañamiento para la tramitación de prestaciones educativas, sociales, asistenciales, rehabilitadoras, económicas o de otra índole.

- Atención individualizada, aplicando, de forma general, un Proyecto Educativo Individual y, de forma particular, en el caso de menores entre 16 y 18 años, un proyecto individual de preparación/transición a la vida adulta.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan el proceso de inserción social.
- Coordinación interna y externa.
- Comunicación de los menores con su familia en el país de origen.

- **Perfil del usuario**

Los menores atendidos se ajustarán al siguiente perfil:

- Edad, entre 13 a 17 años (hasta el día inmediatamente anterior al cumplimiento de los 18 años).
- Sexo: masculino.
- Con medida de protección adoptada por la Comunidad de Madrid.
- Niños y Adolescentes No Acompañados con necesidad de atención especializada, a los que se pretende facilitar su proceso de integración educativa, social, cultural y laboral a la sociedad española.

Los menores, dada su trayectoria vital, pueden presentar algunas de las siguientes características:

- A nivel psíquico: impulsividad, dificultades de autocontrol, escasa tolerancia a la frustración, endurecimiento emocional.
- A nivel social: ausencia de figuras adultas de referencia en nuestro país; proyecto migratorio sin definir; consumos asociados de sustancias tóxicas; marginalidad en su país de procedencia.
- A nivel formativo: escolaridad insuficiente en su país de origen; conocimientos y/o aprendizajes no adaptados a los planes formativos de nuestro país; escaso o nulo conocimiento del castellano.
- Han de respetar las condiciones y normas de funcionamiento de la vivienda.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**
 - Piso de Menores: 12 beneficiarios.
 - Hasta alcanzar la mayoría de edad.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2019: 23 beneficiarios**

PISOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA DE JÓVENES INMIGRANTES

Nombre completo: Pisos de Autonomía para Inmigrantes Extutelados.

- **Descripción funcional**

El programa consta de dos recursos asistenciales, cedidos por la Empresa Municipal de la Vienda y el Suelo del Ayuntamiento de Madrid. El objetivo del proyecto es dar respuestas individualizadas a las necesidades de soporte residencial y atención integral de aquellos jóvenes inmigrantes extutelados que por sus circunstancias, clínicas, familiares y/o psicosociales precisan de un recurso que apoye y promueva el desarrollo de su autonomía personal y su integración social.

Los jóvenes han de estar suficientemente preparados a nivel funcional para acceder al recurso en el que desarrollarán un estancia, entre media y larga, en régimen de autogestión supervisada por un equipo profesional especializado.

El equipo multidisciplinar del programa, en colaboración con los recursos comunitarios, trabaja por mejorar de la autonomía y las opciones de integración social efectivas de sus residentes.

El servicio ofrece alojamiento, manutención, cuidado y soporte así como apoyo integral a la mejora de la autonomía personal y social. Presta supervisión y apoyo modular en función de las necesidades de cada residente a través de la figura de un Educador y una Psicóloga.

- **Actividades**

Se promueve el desarrollo de las siguientes áreas, todas en torno a la elaboración de un Proyecto Educativo Individual de Autonomía, en ocasiones de manera específica o modular, mediante el desarrollo de la propia convivencia o de las actividades individuales de cada usuario:

- Área Social y Convivencial.
- Área Educativo-Formal-Laboral.
- Área Jurídico-Legal.
- Área Psicológica.
- Área Familiar.

- **Perfil del usuario**

Jóvenes Inmigrantes Extutelados por la Comunidad de Madrid que, por sus circunstancias clínicas, familiares y/o sociales precisan de un recurso que apoye y promueva el desarrollo de su autonomía personal y su integración social que cumplan los siguientes requisitos:

- Hallarse en situación administrativa regular: es decir, disponer de NIE o estar en disposición real de obtenerlo.
- Hablar español en un nivel que permita la comunicación efectiva con el equipo de intervención.
- Debe llevar al menos seis meses en el recurso de origen que derive el caso.
- Debe firmar y comprometerse con su Proyecto Educativo Individual de Autonomía.
- Ha de acceder de forma voluntaria.
- Debe presentar patrones conductuales normalizados, y ausencia de consumo de tóxicos.

- Ha de disponer de un nivel de autonomía personal y social aceptable que le permita afrontar las demandas que supone la vida y la convivencia en un piso de autogestión supervisada.
 - No presentar enfermedades físicas graves o crónicas que exijan una asistencia médica o de enfermería especializada y continuada; ni tener graves problemas de movilidad que imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria de forma autónoma.
- **Capacidad asistencial**
 - 8 plazas, para hombres.
 - Plazo de estancia: 12 meses, con opción de prórroga semestral por cumplimiento de objetivos y en función de necesidad.
 - **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2019: _____ 8 beneficiarios**

OTROS SERVICIOS Y PROGRAMAS

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- **Descripción funcional**

Con el fin de amplificar su cobertura asistencial, la Asociación DUAL gestiona el Servicio de Orientación e Información dirigido a afectados, familiares y profesionales.

A través de este Servicio los técnicos de la Asociación DUAL, desarrollan Grupos de Psicoeducación, entrevistas individuales de orientación, información sobre recursos y ayudas, así como actividades de asesoramiento y seguimiento telefónico.

- **Actividades**

- Recepción telefónica de demandas.
- Realización de entrevistas de información y orientación a afectados, familias y profesionales.
- Recepción telefónica de demandas puntuales de apoyo.
- Información y orientación sobre tratamientos, recursos y apoyo en la derivación.
- Evaluación y orientación de casos / regulación convivencial.
- Asesoramiento legal y realización de peritajes.
- Apoyo en gestión de derivaciones y solicitud de prestaciones.
- Escuela de Familias y Grupos de Autoayuda.
- Coordinaciones internas y externas.
- Análisis y difusión técnica.

- **Perfil del usuario**

- Afectados por una Patología Dual.
- Familiares de afectados.
- Profesionales vinculados al tratamiento de este grupo de pacientes.

- **Cobertura asistencial**
- **Ejercicio 2019: 367 beneficiarios.**

PROGRAMA DE ATENCIÓN URGENTE PARA FAMILIAS

Nombre completo: Programa de atención urgente para familias y dispensación de alimentos.

- **Descripción funcional**

Este programa se dirige a personas en situación o riesgo de exclusión social del distrito de Tetuán que se encuentran en situación de alta necesidad. A través de él se ofrecen alimentos perecederos y no perecederos, entre otros frutas, verduras o carne, así como lácteos, legumbres, pastas o bollería, entre otros, con el fin de garantizar una dieta suficientemente equilibrada.

- **Actividades**

- Dispensación de alimentos perecederos y no perecederos que configuren una dieta suficientemente nutritiva y saludable.
- Entrega de ayudas directas dirigidas a los menores de las familias atendidas consistentes en material escolar, juguetes y otros artículos que puedan necesitar.
- Derivación, en su caso, y coordinación con servicios sociales.
- Información sobre nutrición y oferta de alternativas complementarias en el entorno comunitario de educación alimentaria.
- Vinculación y establecimiento de sinergias con otras iniciativas de la asociación así como con la de otros agentes con los que esta colabora.

- **Perfil del usuario**

- Familias en situación o riesgo de exclusión social y que necesitan cobertura urgente en cuanto a sus necesidades básicas, con especial atención a las familias monomarentales, con menores a su cargo, por representar estas la estructura familiar más vulnerable y carente de apoyos.

- **Cobertuara asistencial**

- **Ejercicio 2019: 471 beneficiarios**

PROGRAMA EMPLÉATE A FONDO

Nombre completo: Programa de inclusión familiar para personas beneficiarias de la RMI “Empleate a fondo”.

- **Descripción funcional**

Prestación de un Servicio orientado a la inserción sociolaboral mediante atención individualizada a personas en situación de vulnerabilidad social beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción o de los derechos subjetivos de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (personas titulares de un Programa Individual de Inserción, personas integrantes de U.C. perceptora de RMI, o personas esperando resolución, siempre que ésta no sea negativa).

- **Actividades**

Las actividades giran en torno a la inserción sociolaboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción:

- Valoración de necesidades.
- Información y orientación.
- Taller de habilidades sociales.
- Taller de habilidades sociales prelaborales.
- Formación en alfabetización digital, informática básica e informática orientada a la búsqueda de empleo.
- Formación en Auxiliar Doméstico.
- Búsqueda Activa de Empleo.
- Seguimiento, acompañamiento y apoyo en la búsqueda y/o mantenimiento del empleo. Acompañamiento Sociolaboral.
- Tutorías individuales.
- Prospección empresarial.
- Actividades transversales.

- **Perfil del usuario**

Personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o con PII elaborado desde Servicios Sociales:

- Personas con cargas familiares no compartidas.
- Personas desempleadas y/o desempleadas de larga duración.
- Personas con edades no preferentes en el mercado laboral.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas reclusas y/o exreclusas.
- Personas con conductas adictivas en tratamiento.
- Personas con enfermedad mental.
- Personas con patología dual.
- Personas que se encuentren en la red de Personas Sin Hogar.
- Personas pertenecientes a minorías étnicas o de origen extranjero.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**
 - 60 plazas mixtas.
 - Sin plazo estimado de permanencia.

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2019: _____ 63 beneficiarios**

PROGRAMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES

Nombre completo: Programa de prevención de la violencia de género en menores.

- **Descripción funcional**

Programa destinado a prevenir la violencia de género en población infantil y adolescente mediante la realización de actuaciones grupales e individuales que fomenten el desarrollo de actitudes críticas en los menores y a través del cuestionamiento continuo de los valores vigentes en nuestro sistema social respecto de su incidencia discriminatoria, potencial o efectiva, sobre las mujeres.

- **Actividades**

Se realizarán sesiones grupales en una de las sedes de la entidad y en Centros Educativos:

- Talleres sobre feminismo y sociedad heteropatriarcal.
 - Sociedad heteropatriarcal.
 - Feminismo. ¿Qué es el feminismo? Feminismo Vs. Machismo.
 - Sistema sexo - género.
 - Ser mujer Vs. Ser hombre. Roles y estereotipos.
 - Socialización diferencial: mandatos de género. Arquetipos.

- Construcción de identidades de género.
- Coeducación.

- Talleres de relaciones afectivo-sexuales
 - Roles femeninos y masculinos. Arquetipos.
 - Cosificación de la mujer.
 - Redes sociales y NTIC.
 - El amor romántico.
 - Empoderamiento.
 - Sexualidad femenina.
 - Tipos de violencia de género.

- **Perfil del usuario**
 - Menores de entre 6 y 14 años del Municipio de Madrid

- **Cobertura asistencial**
 - **Ejercicio 2019: 1813 beneficiarios**

PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES

Nombre completo: Programa de inserción sociolaboral para personas en situación de vulnerabilidad.

- **Descripción funcional**

Programa destinado a facilitar la inclusión sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad social mediante la realización de Itinerarios Integrados de Inserción individualizados. Estos itinerarios se adaptan a las características, necesidades, fortalezas y debilidades de cada una de las personas destinatarias.

Se realizarán actuaciones que potencian la adquisición de habilidades y herramientas necesarias para aumentar el nivel de empleabilidad.

- **Actividades**

- Taller de Informática.
- Taller de Habilidades Sociales Básicas y Alfabetización Digital.
- Taller de Búsqueda Activa de Empleo.
- Taller de Habilidades Pre Laborales.
- Taller de Inglés.
- Bolsa de Empleo.
- Aula abierta y emprendimiento digital.
- Acompañamiento Sociolaboral.
- Tutorías Individuales.
- Prospección Empresarial.
- Actividades transversales y de ocio comunitario.

- **Perfil del usuario**

- Personas mayores de edad: inmigrantes o mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- Poseer autonomía personal suficiente y capacidad para desarrollar un proceso de inserción social y/o laboral
- No padecer patología orgánica o limitaciones físicas que impidan el desarrollo de las tareas con garantías de seguridad para su integridad física.
- No padecer psicopatología o alteraciones de conducta que le impidan mantener una relación adecuada con el resto de persona usuarias y con el personal del programa.

- **Cobertura asistencial**

- Personas inmigrantes: 43.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad: 44.

- **Ejercicio 2019** **87 beneficiarios**

PROGRAMA DE ADHERENCIA A LOS TRATAMIENTOS

Nombre completo: Facilitando la Adherencia a Tratamientos Médicos Prescritos por Personal Sanitario.

- **Descripción funcional**

El proyecto se dirige a las personas con VIH/SIDA, y muy especialmente a aquellas infectadas que presentan circunstancias añadidas que dificultan o condicionan una adecuada adherencia a los tratamientos prescritos por el personal sanitario.

La importancia en la adherencia al tratamiento implica que si la persona realiza un seguimiento irregular de su pauta antirretroviral, el VIH puede aumentar su replicabilidad o incluso desarrollar nuevas mutaciones que lo conviertan en resistente a esa pauta farmacológica.

Mediante el proyecto se presta asistencia psicológica profesional de un modo longitudinal e individualizado para mejorar la adherencia a los tratamientos, utilizando los facilitadores culturales y lingüísticos necesarios. Se promueve la asunción de conciencia de enfermedad y el desarrollo de hábitos saludables, informando y sensibilizando sobre la necesidad de evitar conductas de riesgo.

Además, se contempla el asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con la realización de gestiones sociosanitarias incluyendo, en su caso, el acompañamiento a citas médicas de seguimiento o la adquisición de la medicación prescrita.

- **Actividades**

- Mediación e interpretación en citas médicas.
- Acompañamientos a farmacia hospitalaria.

- Intervención psicológica individualizada –presencial y telefónica- (con mediación e interpretación lingüística y cultural en caso requerido).
- Coordinaciones con equipo médico para valoración general del caso, reencuadre y mejora de la atención psicosocial y sanitaria.
- Coordinaciones con entidades psicosociales encargadas de la atención extrahospitalaria de los pacientes.
- Complimentación de historias clínicas y realización de informes psicosociales de la intervención.

- **Perfil del usuario**

- Pacientes atendidos por el Equipo Médico de la Unidad de Medicina Tropical y la Unidad de Enfermedades Infecciosas del Hospital Ramón y Cajal.
- Derivación del equipo sanitario o solicitud individual del paciente, por propia iniciativa
- Tener prescrito tratamiento antirretroviral, y hallarse en otras circunstancias que dificultan o condicionan una adecuada adherencia a los tratamientos prescritos por el personal sanitario (pertenencia a minorías, migración, etc.)

- **Capacidad asistencial**

- 35 beneficiarios directos, hombres y mujeres sin edad máxima ni mínima.
- Atención individualizada de duración variable.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2019: 50 beneficiarios.**

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “Los que No” .

Nombre completo: Campaña de Sensibilización para prevenir el inicio en el consumo temprano de alcohol en población infantil “Los que No” .

- **Descripción funcional**

Se trata de una campaña de prevención para el inicio temprano en el consumo de alcohol de menores de edad entre once y quince años. Gira en torno a dos espacios web, www.losqueno.com y www.emprendedorescreativos.com, que vinculan a sendas redes sociales en Facebook, Twitter y You Tube, a través de los cuales y de forma interactiva los jóvenes comparten experiencias e inquietudes. También ofrece asesoramiento e información para padres y profesores.

Desde su puesta en marcha en 2012 se han lanzado varias campañas para las cuales se ha contado con la colaboración de personajes de relevancia pública para los jóvenes como los actores Miguel Ángel Silvestre, Elena Furiase o Angy Fernandez.

Esta iniciativa que cuenta con la financiación y el apoyo institucional del Plan Nacional Sobre Drogas, va orientándose sucesivamente a distintos aspectos relacionados con la potenciación de los factores de protección y la minimización de los de riesgo en los menores.

En las últimas ediciones, trata de incidir en el riesgo que implican determinados periodos del año frente al debut en el inicio temprano en el consumo de alcohol de población menor de edad, como son las vacaciones, y dentro de estas, los contextos de veraneo.

La convocatoria de prensa y la difusión mediática es realizada por la Agencia de Comunicación Europa Press que colabora activamente desde 2012.

- **Actividades**

- Diseño y actualización de contenidos permanente de página web www.losqueno.com y www.emprendedorescreativos.com.
- Creación y difusión de perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter y You Tube).

- Diseño y actualización de APP para dispositivos móviles.
- Difusión entre los medios de comunicación.

- **Población Objetivo**

- Menores de edad entre doce y quince años.
- Padres y profesores.
- Población general.

- **Alcance**

- **Alcance 2019: 28.015.448 beneficiarios**

REQUISITOS GENERALES PARA SER BENEFICIARIO

- **Selección de usuarios y criterios de admisión de los servicios**

En función del recurso, programa o servicio al que acuda el beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ajuste al perfil de usuario del centro, programa o servicio.
- Aceptación del Reglamento del Régimen Interno y de las normas de funcionamiento del centro.
- Voluntariedad declarada sobre el inicio del tratamiento.
- Compromiso de inicio y continuidad en la asistencia.

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, CENTROS Y FUNCIONES

La actividad de la Asociación DUAL se vertebra en función de la estructura directiva que delega a su vez en la jerarquía técnica y de gestión.

- La Asamblea General de Socios, designa una Junta Directiva que a su vez se encarga de estructurar la actividad de la Asociación mediante la designación de una Gerente y un Director Técnico. Estos responsables se encargan de dirigir y supervisar la calidad de la intervención en los planos de gestión económica, logística y técnica. De este modo se establece una vertebración por Programas, Centros y Servicios.
- Centros diurnos: dispone de un Director y un Coordinador.
- Programa de Recursos Residenciales: cuenta con un Coordinador General y un responsable en cada centro que dirige la intervención técnica.
- Servicio de Información y Orientación, también dirigido por un Coordinador que monitoriza la intervención asistencial.
- Programas de Mujer y prevención de la violencia de género, dispone de una Coordinadora.

- Programas de emergencias e inserción social, que gestiona un Coordinador.
- Programa residencial de menores, bajo la responsabilidad de una Directora.
- Programa de Formación y Difusión Técnica, dirigido por un responsable del servicio, que orienta y supervisa la actividad docente.